

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a mantener actualizados los datos con los cuales se emitió el código de identificación para extranjeros asignado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las personas extranjeras adscritas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieran mantener sus datos actualizados, pudiendo ser:

- Afiliado extranjero (sin cédula de identidad).
- Representante legal (sin cédula de identidad).
- Empleador doméstico (sin cédula de identidad).
- Empleador independiente (sin cédula de identidad).
- Dependientes: cónyuge, unión de hecho e hijos menores de 18 años (sin cédula de identidad).

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Actualización de los datos del código de identificación para extranjero asignado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos:

1. Solicitud de actualización de datos del código de identificación para extranjeros
2. Código de identificación para extranjeros (registrar el código en la solicitud).
3. Pasaporte del país de origen
4. Turno de atención

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Visa, aplica en caso de no tener pasaporte.
2. Documento de identificación del país de origen (cédula), aplica en caso de no tener pasaporte, ni visa.

Requisito adicional:

1. Poder notarial, aplica en casos de ausentismo del solicitante extranjero, mediante delegación a un apoderado.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL

1. Para realizar el trámite en un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, el titular del código de identificación para extranjero que requiere actualizar sus datos o su apoderado debe obtener previamente el turno en línea, conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número del documento de identidad de la persona que realiza el trámite, seleccione el ícono "Buscar".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en 'Verificar'.
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Actualización de datos en el código de identificación para extranjeros' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

Nota: Si el solicitante o su apoderado pertenece a algún grupo vulnerable (personas de tercera edad, con discapacidad, mujeres embarazadas) no necesita generar un turno en línea. Puede solicitar su turno directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

2. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

3. Presentar la solicitud de actualización de datos del código de identificación para extranjero, firmada de manera manuscrita por el titular del código de identificación, la cual deberá contener:

- Nombres y apellidos del solicitante.
- Número del código de identificación para extranjeros del solicitante.
- Número del documento de identidad a actualizar (pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen).
- Narración detallada de la solicitud.
- Firma manuscrita del solicitante.

Nota: No se aceptarán solicitudes con firma electrónica.

4. Entregar el documento de identidad vigente que será actualizado en el código de identificación para extranjero, según corresponda:

- Pasaporte original y copia simple.
- Visa original y copia simple, en caso de no contar con pasaporte
- Documento de identificación del país de origen original y copia simple, si no dispone de pasaporte ni visa.

5. En caso que el trámite sea realizado por un apoderado, entregar una copia del poder notarial, que debe ser previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS.

6. Una vez entregada la documentación, recibir la impresión del código de identificación para extranjero actualizado emitido por el IESS.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 3; Disposición Trigésima Segunda..
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Artículos: 20; 51; 53. .
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, c, i, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	99
2026	05	0	74
2026	04	0	78
2026	03	0	68
2026	02	0	55
2026	01	0	64
2025	12	13	62
2025	11	0	80

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	55
2025	09	0	55
2025	08	0	54
2025	07	1	94
2025	06	0	97
2025	05	0	69
2025	04	0	69
2025	03	0	86
2025	02	0	75
2025	01	0	129
2024	12	0	122
2024	11	0	55
2024	10	0	51
2024	09	0	121
2024	08	0	108
2024	07	0	72
2024	06	0	91
2024	05	0	114
2024	04	0	144
2024	03	0	150
2024	02	0	76
2024	01	0	52